



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS PERALTA CYNTHIA VANESSA - JULIO 2025

---

VISTO:

El requerimiento presentado por el Área Económico Financiera de la Facultad de Lenguas, en el que se solicita se abone el servicio de flete para el traslado de mobiliario en desuso, los cuales serán donados al Hogar Calasanz Córdoba aprobado por Resolución Decanal: RD-2025-1209-E-UNC-DEC#FL;

Y CONSIDERANDO:

Que este traslado es necesario para liberar espacio en las instalaciones de la Facultad, optimizando las áreas y permitiendo una mejor organización y utilización de los espacios académicos y administrativos.

Que la donación de estos muebles al Hogar Calasanz busca promover la solidaridad y contribuir a una causa social, beneficiando a la comunidad y apoyando a familias y niños en situación de vulnerabilidad. Además, se garantiza que los muebles en desuso serán aprovechados en su destino final, evitando su acumulación o disposición inadecuada.

Que el costo de este servicio de flete es justificado como parte de las acciones de responsabilidad social de la institución, así como una gestión eficiente de los recursos y bienes en desuso.

Que se tomó la decisión de afrontar los gastos necesarios para tal fin con fondos de recursos propios de la Facultad.

La Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de la factura C 00002-00000127 con fecha 22 de julio de 2025, a favor de la firma "PERALTA CYNTHIA VANESSA" CUIT N° 27-32925240-5, en concepto de servicio de flete que incluye dos ayudantes para el traslado de mobiliario en desuso para donación desde la sede de la Facultad de Lenguas, ubicada en Obispo Trejo 467 al Hogar Calasanz, ubicado en Llanquelen 5147, Barrio Parque Republica, por un total de pesos trescientos quince mil con 00/100 (\$315.000,00).

ARTÍCULO N° 2: Comunicar y dar forma.